



Grupo Ecologista Mediterráneo (G.E.M.)
Apartado de Correos 540
04080 Almería
Teléfono 950 24 33 38

El Grupo Ecologista Mediterráneo (GEM), en relación con el anuncio del Ayuntamiento de Almería referente a la exposición pública del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de ese municipio, que aparece en el Boletín Oficial de la Provincia nº 190, del martes, 4 de octubre de 2005, ha planteado las siguientes sugerencias:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Para empezar, se supone que en un proceso de información pública se deberían de dar a los ciudadanos todo tipo de facilidades para poder consultar la documentación. Opinamos que en este caso, a pesar de las buenas intenciones del Ayuntamiento, se podría de haber hecho más. En primer lugar se podría haber puesto la documentación del Avance en la página web del Ayuntamiento, de manera que cualquier ciudadano pudiese consultarla cuando tuviese tiempo. Además el precio del CD, 10 €, nos parece excesivo ya que está muy por encima del valor de producción de la copia, y el formato de la documentación del CD, pdf protegido, supone un obstáculo para poder ver con este material la estructura del territorio, ya que resulta prácticamente imposible unir los planos.

En otro orden de cosas, consideramos que falta definir los términos que se utilizan en el avance, ya que, por ejemplo, conceptos como Densidad baja, Media o Alta son muy ambiguos y no se sabe exactamente a qué tipo de edificación hacen referencia.

Y para finalizar estas consideraciones generales, queremos señalar que un documento de este tipo debe de estar al alcance de todo el mundo y no sólo de los técnicos. La forma en que está redactado, ocasiona que para las personas sin cualificación técnica sea difícilmente comprensible. Se debería hacer un esfuerzo en favor de la claridad para que un documento como éste sea asequible en todos los sentidos a la mayor parte de la población.

2.- ESTRUCTURA TERRITORIAL

Consideramos necesario que en la documentación se ofrezcan las cifras básicas de la situación actual, tales como el número de viviendas existentes, la superficie del suelo urbano consolidado, y dentro de éste, el suelo que aún se encuentra sin edificar, así como la capacidad en viviendas del mismo, las previsiones de crecimiento de la población, etc., ya que si no, resulta imposible evaluar la conveniencia las previsiones de nuevos suelos.

En el Avance se dice que existe una oferta de suelo residencial y no desarrollado procedente del PGOU 98, de suficiente entidad para que la puesta en carga de las nuevas propuestas de suelo del Avance no sea una necesidad acuciante, pero no se dice cuántas viviendas se pueden edificar en estos suelos.

En el cuadro de la Pág. 143 de la Memoria, donde se dan las cifras de la oferta de suelo, se señala para zona residencial la superficie de 124 Ha., de Densidad Baja, y 330 de Densidad Media, se supone que la Densidad Alta está reservada para el suelo urbano existente, aunque en los planos de información pública que se encuentran en Urbanismo, la Vega de Allá aparece coloreada como densidad alta. En total 454 Ha. para una población prevista (suponemos que nueva) de 86.687 personas. A esta población habría que sumar la que utilizaría las nuevas viviendas a construir en el suelo urbano existente sin edificar, que sería necesario cuantificar, lo cual nos da una previsiones de crecimiento de la población exageradas, si nos atemos a las cifras disponibles.

Evolución de la población y del nº de viviendas en Almería

| | 1950 | 1960 | 1970 | 1981 | 1991 | 2001 | 2004 |
|-----------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Población | 76.497 | 86.808 | 114.510 | 140.946 | 159.328 | 166.328 | 177.681 |
| Viviendas | 16.199 | 19.413 | 36.774 | 52.885 | 64.922 | 78.622 | |

FUENTE: I.N.E.

Viviendas según tipo (Censo 2001) en Almería

| | |
|--------------------------|--------|
| Viviendas principales | 53.930 |
| Viviendas no principales | 24.692 |

Como vemos, el crecimiento intercensal de la capital nunca ha superado las 30.000 personas. En la situación actual de la natalidad el crecimiento natural de la población no va a llegar a esas cifras, por lo que, si ese crecimiento se produce será debido, sobre todo, a la inmigración. Además según las cifras del INE, en el municipio de la capital, en 2001, había 24.692 viviendas no principales (más del 30 %). La vivienda debe de ser considerada y tratada como una necesidad no como un objeto financiero, y el Plan debería establecer medidas tendentes a conseguir la plena utilización de las viviendas existentes y combatir la especulación inmobiliaria, penalizando las viviendas vacías y estableciendo limitaciones temporales para la construcción de los terrenos una vez convertidos en solares o calificados como urbanizables

Si la política urbanística intentase que se utilizase el patrimonio urbano existente, y se estimasen de forma realista el crecimiento de la población, gran parte de las actuaciones previstas serían innecesarias. En el Avance se parte de unas previsiones de crecimiento de más de 100.000 personas en el periodo de vigencia del Plan.

Si la principal fuente de crecimiento de la población va a provenir del fenómeno de la emigración, cabe suponer que las viviendas demandadas serán de alquiler o de bajo coste, extremo que debería ser contemplado en el PGOU.

Si el suelo residencial previsto ya resulta excesivo para el crecimiento predecible de la población, es difícilmente explicable cómo se proyecta crear, además, dos inmensas zonas de *suelo no urbanizable susceptibles de ser transformados en usos urbanísticos*: una en el levante del término municipal y otra por encima de El Toyo, que por sus dimensiones pueden posibilitar la creación de nuevos núcleos de población con los problemas que esto traería consigo. Además en el espacio situado al Levante, en el norte se encuentra un Hábitat que habría que proteger y hacia el sur hay zonas de cultivos de invernaderos, lo que haría conveniente proteger este espacio agrícola como Suelo no urbanizable de especial protección agrícola. La calificación de estas zonas debería cambiar en el PGOU, declarándose los hábitats que se encuentran en ellos, junto con una zona de amortiguación de estos y los espacios protegidos colindantes como suelos no urbanizables de especial protección ambiental, las zonas ocupadas por invernaderos como Suelo no urbanizable de especial protección agrícola, e incluso dejar junto a estas zonas agrícolas espacio para suelo no urbanizable susceptible de ser transformado en uso agrícola, dejando el resto como Suelo no urbanizable de especial protección no transformable.

La nueva carretera prevista en el espacio al levante del término municipal, en el espacio a que hacíamos referencia en el punto anterior, solo tiene sentido si se pretende urbanizar la zona. Ya que cuestionamos esta posibilidad, con más motivos aún planteamos la supresión de esta carretera por innecesaria y por su elevado impacto social y ambiental.

La previsión de suelo para 10.846 turistas más, debería ser, en todo caso, en instalaciones hoteleras, por lo que 103 Ha. más también parecen demasiadas. Además, gran parte de El Toyo I, se encuentra sin edificar, parte del espacio que se pretende urbanizar de El Toyo II es un *Hábitat de Interés Comunitario* que se debería proteger.

Sin embargo, si las ofertas anteriores ya son excesivas, la de suelo para usos terciarios e industriales sobrepasan todos los límites de lo razonable: en total 684 Has., cuando en el Plan del 98 eran 143, de las cuales sólo se desarrollaron 70, y para ubicar el PITA se recurrió a una modificación puntal del PGOU. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que el PITA aún se

encuentra sin desarrollar, parece que no tiene sentido tanto suelo para usos industriales y terciarios. Resumiendo, se puede decir que esas 684 Has. aparte de excesivas están sin justificar, ya que si hasta la fecha no ha existido una demanda tan grande para este tipo de suelo, no hay ningún criterio para suponer que vaya a aparecer de repente.

Vega de Allá.

En principio nos manifestamos en contra de que el suelo agrícola existente en la Vega de Allá sea urbanizable, especialmente cuando en esta zona se han realizado inversiones públicas para la mejora agrícola de la zona. Y ya que se prevé el crecimiento de Almería hacia La Cañada y El Alquíán, parece más adecuado planear el que la capital se expanda hacia estos núcleos de forma ordenada en torno al viario existente en la actualidad.

Si, de todas maneras, se planea que dar el salto urbanizando al otro lado del Río Andarax sea necesario, no se entiende, sin embargo, por qué habría que llegar hasta la Universidad.

Creemos que sería necesario, primero, reducir el suelo urbanizable previsto en esta zona limitándolo al espacio más cercano al cauce del río y, además, establecer que se desarrolle progresivamente, de manera que no se lleven a cabo actuaciones lejos del actual casco urbano. Es decir, que se desarrolle antes el espacio colindante con el Río y se avance luego progresivamente hacia la Universidad, impidiendo desarrollos aislados. Para esto se podría calificar la franja colindante al Río como suelo urbanizable, y el resto como suelo no urbanizable susceptible de ser urbanizado, de manera que se vaya desarrollando en caso de que sea necesario

El Parque previsto en la ribera del Andarax, creemos que debería de ser mayor. Aunque el Río esté encauzado, las riberas siempre son peligrosas, y en el caso de Almería, especialmente con las previsiones de cambio climático para nuestra zona, cualquier precaución, ante posibles avenidas, es poca, por lo que consideramos necesario que la zona libre de edificaciones se amplíe más de lo establecido en el Avance.

Suelo agrícola

Es necesario ordenar el suelo agrícola, pues como el mismo Avance reconoce, ahora es un caos. Además, la política de los municipios de El Ejido y Roquetas de Mar está ocasionando un desplazamiento de los invernaderos hacia Almería capital. En el Poniente, el suelo agrícola se está urbanizando y los agricultores que venden sus terrenos, se convierten en rentistas o se desplazan hacia el Levante. Por lo tanto, parece conveniente que, además de delimitar los espacios en los que se pueden construir invernaderos, sea necesario tratar a éstos como lo que son, es decir, edificaciones, y ordenar el espacio en el que se pueden ubicar al igual que si fuese una zona urbana. Recordamos que los invernaderos necesitan agua, electricidad y acceso rodado, lo que dota al suelo en que se instalan de características urbanas. Además, esta actividad agrícola genera un importante volumen de residuos y vertidos que deberían ser tratados adecuadamente. Por lo tanto parece conveniente que en la planificación urbanística se delimite claramente cuáles son las zonas susceptibles de ser "invernadas", así como las características que tiene que tener el espacio, en cuanto a viales, redes de abastecimiento,... e incluso algún sistema de recuperación de lixiviados y retornos de riego para su adecuado tratamiento y reutilización, de manera que se impida la contaminación del suelo o de los acuíferos. La agricultura de invernaderos no es ya una actividad agrícola tradicional, sino que es ante todo una industria agrícola, por lo que el espacio en el que se desarrolla debería ser tratado, al igual que el de otras actividades industriales, teniendo en cuenta las peculiaridades de la actividad. El PGOU de Almería podría ser pionero en esta materia y tratar las zonas en las que hay, o se pretenden construir, invernaderos como polígonos agroindustriales y dotarlas de la normativa y de los servicios adecuados.

Isla de Alborán.

Se recoge en un plano y se hace referencia a la misma en el Estudio de Impacto Ambiental, pero no se especifica dentro de qué calificación urbanística se la incluye. Puesto

que se trata de un Paraje Natural, la isla debería ser considerada como suelo no urbanizable de especial protección ambiental.

Espacios protegidos.

En la cartografía del Estudio de Impacto Ambiental se identifican, además de los Espacios protegidos como Parques y Parajes Naturales, propuestas de LIC y ZEPA, otros designados como *Hábitats y Hábitats Prioritarios*. Las zonas que abarcan estos dos últimos, en ocasiones no disponen de ningún tipo de protección, en algún caso están urbanizadas, en otros, en la cartografía del avance, aparecen como urbanizables. En relación con estos espacios opinamos que los que se encuentran sin urbanizar deberían ser considerados como suelo no urbanizable de especial protección ambiental.

La delimitación del espacio incluido en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería como Acantilados de Almería-Aguadulce (PS-3), en su límite Sur no coincide con el propuesto en el Avance. Según el PEPMF el límite sur es el mar, por lo tanto consideramos que todo el espacio incluido en el documento citado debería de ser considerado como protegido y por lo tanto no urbanizable de especial protección.

En torno a los espacios protegidos, y tal y como se señala en el art. 31.3 del Plan Especial de Protección del Medio Físico, se debería establecer una zona perimetral de protección o Zonas de amortiguación para evitar que las actividades en zonas colindantes puedan ocasionar impactos negativos en los espacios protegidos. Desde nuestro punto de vista esta zona de amortiguación debería ser de al menos 500 m., desde el perímetro exterior del espacio protegido, en todos los espacios protegidos.

Los espacios protegidos deben ser considerados como suelos no urbanizables de especial protección por sus valores naturales, y no considerarse en ningún caso como dotaciones, aunque sea de zonas verdes o espacios libres, para suelos residenciales o industriales. Igualmente se debe impedir cualquier actividad en el interior de los mismos que no esté relacionada con su conservación, por lo que en su interior no se deberían reservar parcelas para equipamientos.

El paisaje es uno de los valores en los que se insiste más en la actualidad. Y Almería, por ser un municipio litoral, dispone de un frente marítimo que se debería conservar lo mejor posible. En este sentido seríamos partidarios de ampliar la zona de servidumbre, al menos hasta los 200 metros, y ser especialmente cuidadosos con las edificaciones en el primer kilómetro para impedir la construcción de edificios con un número excesivo de plantas cerca de la playa que, además de ser un atentado paisajístico, afectan a la dinámica de la misma. En los primeros 500 metros después de la zona de servidumbre se debería prohibir cualquier tipo de edificaciones de más de dos plantas y dejar fuera de ordenación los que tengan más de esta altura, a partir de esa distancia el crecimiento en altura se debería escalar, de manera que no se creen pantallas.

En algunos lugares la Zona Marítimo Terrestre está ocupada por edificios, por ejemplo, al final de Nueva Almería. En estos casos, y aunque la competencia de la recuperación de esta zona corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, por parte del Ayuntamiento se deberían dejar fuera de ordenación todos estos edificios y proceder a la demolición de los que se hallen en estado ruinoso.

No obstante en el litoral hay algunos edificios, como los bunker de la Guerra Civil, que aparte de su singularidad, tienen valor histórico. Por lo tanto se deberían de inventariar, reparar y tomar medidas para su conservación.

Las Vegas de Acá y de Allá son zonas de regadío tradicional, y aparte de las actuaciones de la Administración de mejora de regadíos en los últimos años, existía ya una importante red de riego tradicional, boqueras, acequias, aliviaderos,... de los que aún quedan algunos restos en un estado de conservación aceptable. Estas infraestructuras de riego, pueden suponer un obstáculo para la urbanización de la zona, ya que pueden conducir agua del Río Andarax y plantear problemas. Aunque las obras de encauzamiento parece que están

taponando las boqueras, se debería decidir qué se va a hacer con estas infraestructuras de riego y plantear la posibilidad de conservar alguno de estos elementos integrándolos en las futuras zonas urbanas como recuerdo de la importante actividad agraria de esta zona.

En los núcleos limítrofes con espacios naturales o en el interior de los mismos se debería reducir, en la medida de lo posible la densidad de viviendas, no permitiendo en ningún caso su incremento, y tomar medidas para que la transición de lo urbano a lo natural sea lo más respetuosa posible con los valores naturales y no suponga impactos paisajísticos. La calificación de una parcela en el levante del núcleo de Cabo de Gata, por encima del cementerio como suelo urbano residencial alta supone una edificabilidad excesiva desde nuestro punto de vista y debería ser reducida.

3.- TRÁFICO, CALLES Y PEATONES

En el Avance se reconoce que el tráfico en los núcleos urbanos es un caos, sobre todo por la utilización de vehículos privados, y que su solución es muy difícil.

La principal dificultad viene por la trama urbana, que es insuficiente para soportar el tráfico, entre otras razones porque en su momento no se tomaron medidas para adecuar la capacidad del viario a la población que lo iba a utilizar, ni tampoco se tomó en consideración la posibilidad de incentivar el transporte público, o transportes alternativos como la bicicleta. Si se nos apura, ni siquiera se ha pensado en los peatones, ya que en algunas zonas no hay aceras, o sus dimensiones sólo permiten el paso de una persona que tiene que hacer equilibrios para no caerse.

La experiencia demuestra que cualquier medida que fomente el transporte privado sólo sirve para agudizar el problema. Por ejemplo, si generamos la expectativa de posibilidad de aparcamiento en el centro, el tráfico aumentará, lo que agravará el problema. Además, la instalación de actividades, como grandes centros comerciales en el centro, aunque dispongan de aparcamientos, aumenta el tráfico en zonas que ya están colapsadas.

La política de construcción de nuevos aparcamientos sólo tiene sentido si es para solucionar el problema de los residentes y, en todo caso, de los comercios existentes. Como decíamos, si se generan expectativas sobre la posibilidad de aparcar, esto va a suponer que aumente el tráfico de vehículos privados, con los problemas consiguientes.

Por lo tanto, la solución del problema del tráfico debe basarse en la disuasión del uso del vehículo privado, y en el fomento del transporte público y otros medios alternativos como la bicicleta. El intentar compatibilizar el uso de los vehículos privados con el transporte público es imposible. El exceso de vehículos crea atascos que afectan tanto a los vehículos particulares, como a los taxis y autobuses. En los últimos meses los conductores de autobuses urbanos se están quejando de que es imposible cumplir los horarios y, por lo tanto ofrecer, un servicio de calidad a los ciudadanos.

En este sentido consideramos fundamental que en todas las nuevas urbanizaciones se establezca la obligación de prever la creación de carriles para el transporte público, autobuses y taxis, y para medios alternativos, como carriles para bicicletas.

En el caso urbano existente se deberían tomar medidas para crear o recuperar, carriles exclusivos para los medios públicos de transporte, así como crear una red de carriles "bici" que permita una utilización más amplia de este medio de transporte.

La instalación de contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos se está convirtiendo en un obstáculo tanto para los peatones como para los vehículos, por lo que sería necesario plantearse de una vez una política general de recogida de los residuos, y si se opta por los contenedores en la calle, que se tomen las medidas necesarias para la adecuada colocación de los mismos en puntos verdes debidamente señalizados y adaptados, tomando en cuenta su repercusión en el diseño del viario.

4.- EDIFICIOS

Parece fundamental establecer una limitación en las alturas de los edificios. En este sentido sería oportuno establecer una altura máxima que no debería ser superada en ningún caso y que, desde nuestro punto de vista, debería ser de seis plantas, en el suelo urbano de alta densidad. Otro aspecto a considerar es el de las distancias entre los edificios, que debería estar en función de su altura. La distancia entre dos edificios cualesquiera debería ser como mínimo la equivalente a la suma de la altura de éstos. Este aspecto debería contemplarse en el momento de dar las licencias y, en caso de que exista un edificio construido de una altura determinada, no se debería permitir que se construyese otro al lado, a escasos metros de la fachada, como está sucediendo en la actualidad en algunas zonas de nueva construcción.

En las edificaciones es conveniente tomar medidas que fomenten el ahorro energético, tales como dotarlas de una orientación y un aislamiento adecuados, y la utilización de energías renovables, al menos para agua caliente y alumbrado, así como la integración del edificio en la trama y el paisaje urbano.

5.- CAUCES

En el término municipal existen varios cauces de ríos y ramblas que se contemplan en el Avance, pero consideramos que se debería ir más allá y proteger al menos 100 metros más a contar desde la zona de servidumbre, que deberían quedar como espacios libres. Esta distancia se debería aumentar en función de la importancia del cauce.

Las previsiones de cambio climático para el Mediterráneo indican que las lluvias serán menores, pero con mayor grado de torrencialidad, por lo que las previsiones basadas en datos históricos pueden quedar cortas. Ante este hecho, cualquier precaución es poca, y la única forma de defenderse es no crear situaciones de riesgo, lo que aconseja dejar libres los cauces y sus inmediaciones en la mayor extensión posible.

6.- INFRAESTRUCTURAS

Con respecto al agua, como se dice en el Avance, Almería dispone de una desaladora de aguas marinas junto a la desembocadura del Río Andarax, y se está finalizando la construcción de otra en Rambla Morales. Entre las dos suponen una aportación de casi 40 Hm³. para satisfacer la demanda urbana y agrícola. Además, a la zona de Cabo de Gata llega el agua desalada de Carboneras. A estas instalaciones hay que unir la existencia de plantas desaladoras más pequeñas, normalmente para usos agrícolas, y muchas de ellas sin autorización.

El agua es un recurso que limita cualquier actividad humana, y aunque con estas instalaciones parece que está resuelto en Almería, el Plan debería contener un apartado sobre este tema estableciendo algún tipo de planificación de este recurso escaso y cada vez más caro.

Hay que considerar que la utilización de agua de estas instalaciones supone la creación de una red de conducciones con una clara incidencia sobre el territorio.

Con respecto a las conducciones, se debería de establecer la conveniencia de crear una doble red de distribución, una para abastecimiento y otra para riego, de manera que las aguas residuales depuradas se puedan utilizar para el riego de parques y jardines.

Con respecto a la depuradora, parece evidente que es necesaria su reubicación en otro lugar, ya que su ubicación actual es un problema para los vecinos y para las actuaciones que se quieren llevar a cabo en sus inmediaciones. De todas formas para encontrar un nuevo lugar es necesario tomar las medidas oportunas para que no se repitan los problemas que se están planteando en la actualidad, en lo fundamental que no ocasione molestias a la población. La nueva depuradora debe disponer de sistemas que permitan el adecuado y total tratamiento y depuración de las aguas residuales. Pero además de la depuradora, como decíamos antes, hay que prever la creación de una red que permita reutilizar las aguas residuales una vez depuradas, bien sea para usos agrícolas o para riego de jardines y zonas verdes, u otras

actuaciones que permitan la reutilización de este agua. Lo que no tiene sentido es utilizar aguas desaladas para regar parques y jardines o para baldear calles, cuando se dispone de aguas recicladas de calidad aceptable.

7.- ÁRBOLES, VEGETACIÓN Y ZONAS VERDES.

Para su mejor protección, se debería realizar un censo de todos los árboles y masas de vegetación, en especial de las que están en suelo urbano. El diseño de las calles y los espacios libres debería garantizar su conservación. Y en cualquier caso y para cualquier actuación sobre los árboles o sobre masas vegetales entidad se debería contar con la autorización del Ayuntamiento.

Aunque en los últimos años se ha producido una sensible mejora en la dotación de vegetación a las ramblas que vertebran la ciudad en su eje transversal norte-sur, en cambio, las barriadas por lo general en poco han ampliado la masa arbórea y vegetal de sus escasos parques o zonas recreativas. Lo más habitual en las zonas de nueva urbanización están siendo las superficies enlosadas rodeando pequeños reductos de vegetación, a menudo colocada para cubrir el expediente, y luego dejada sin unos oportunos cuidados.

En este sentido, las previsiones del Avance en materia de zonas verdes deberían ser generosamente ampliadas, en especial en lo que se refiere a la zona norte de la capital, en la que resulta muy clara la carencia de este tipo de equipamientos (parques, jardines), que tanto redundan en el equilibrio ambiental del medio urbano y en la calidad de vida de la ciudadanía. Apoyamos por ello la propuesta de realización de un Parque Periurbano en la zona de La Molineta, presentada por Asociaciones de Vecinos de la ciudad, y que, a nuestro juicio, podría extenderse incluso por todo el perímetro inferior al ramal de la autovía, con una anchura mínima de un kilómetro, abarcando desde las inmediaciones de la Alcazaba hasta el Cementerio. Con ello, uniéndose a las zonas existentes y las previstas en el Avance se podría crear lo más parecido a un verdadero Cinturón Verde de la Ciudad de Almería, como el que ya existe en otras ciudades.

Desde el punto de vista del patrimonio ambiental, entre los valores que merecen destacarse de la zona en la que se propone el Parque Periurbano, y que resultarían protegidos con la realización del mismo, hay que señalar: un paisaje característico de monte bajo mediterráneo, con vegetación autóctona de diversas especies de interés (genista, ajedrea, romero, salsola, gamonero, bufalaga, ruda,...) parcialmente transformado en algunas partes por la acción humana, que ha añadido pinos, algarrobos, eucaliptos entre otras, formando todo ello un conjunto de carácter singular, que, organizada mediante senderos, podría convertirse en zona lúdica y educativa de gran interés; entre la fauna propia habitante de este medio hay que poner de relieve la presencia del caracol *Iberus gualtierianus* morfo *gualtierianus*, popularmente conocido como "chapa", una especie en peligro de extinción, propuesta para ser incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y que se considera endémico de las sierras del sur de la Península Ibérica. En cuanto a elementos de patrimonio histórico-cultural que potencian los valores ambientales de esta zona, se destaca la red de cauces, túneles y balsas, cuyo origen se podría remontar en parte a la época musulmana, y que, además del interés didáctico-histórico que pueda tener su conservación, por encontrarse actualmente en buena parte en condiciones de uso, podría ser al mismo tiempo una infraestructura de riego del futuro parque perfectamente aprovechable y estupendamente integrada en el conjunto. También las edificaciones conocidas como Cortijo de los Góngora y la Casa de Cristales merecerían ser rehabilitadas y convertidas quizá en edificios destinados a la gestión y centro de interpretación del Parque.

8.- CALENDARIO DE ACTUACIONES

El PGOU debería incluir un calendario de actuaciones y contar con alguna fórmula de compromiso de su cumplimiento. Baste recordar, por ejemplo, que muchas de las actuaciones previstas en el PGOU de 1998, en especial las referentes a espacios libres y zonas verdes, no se han cumplido.

Almería, a 24 de noviembre de 2005